

MENOR CUANTÍA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCS-UA-003-2022**"

SOBRE ÚNICO

Señor
ING. JOSÉ ISAAC CARABAJÓ LEÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Presente.-

PRESENTADA POR: **EXPOPETROIL CIA LTDA**
RUC: **1792143330001**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Código de Procedimiento: **MCS-UA-003-2022**

Objeto de Contratación: “ **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. .**”.

Oferente: **EXPOPETROIL CIA LTDA**

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: EXPOPETROIL CIA LTDA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **Representante Legal de EXPOPETROIL CIA LTDA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **EXPOPETROIL CIA LTDA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	EXPOPETROIL CIA LTDA
Origen:	Nacional
R.U.C:	1792143330001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía de Responsabilidad Limitada

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	1802191476
Nombre:	MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	CALLE BRASIL
Número:	SN
Calle secundaria:	ENTRE QUITO Y MACHA
Código Postal:	090308
Teléfono:	0992879951
Correo electrónico:	dlima@gev.ec

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **EXPOPETROIL CIA LTDA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.
3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	
-----	---	---	--	------------	--

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	EXPOPETROIL CIA LTDA	MANUEL IVÁN VILLACÍS VACA	1801407477	98.5	Persona Natural
2	EXPOPETROIL CIA LTDA	JUAN PABLO VILLACÍS SARASTI	1715425680	0.5	Persona Natural
3	EXPOPETROIL CIA LTDA	DIEGO IVÁN VILLACÍS SARASTI	1802143949	0.5	Persona Natural
4	EXPOPETROIL CIA LTDA	ANDRÉS SEBASTIAN VILLACÍS SARASTI	1715425672	0.5	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	1,70	sin archivos
Índice de Endeudamiento	1,50	1,42	sin archivos

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	GLOBAL	1	14.583,59000	14.583,59000
					TOTAL(\$)	14.583,59000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Catorce Mil Quinientos Ochenta y Tres dólares 59000/100000 centavos, más IVA)

1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Términos de Referencia Requeridos	Términos de Referencia Ofertados
<p>Alcance del Servicio: El presente proceso de contratación se enfocará en el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; la Universidad de las Artes, por necesidad institucional requiere del servicio de abastecimiento de combustible de gasolina Súper y Diésel, a fin de garantizar su operación y movilización diaria, alineado a las actividades y requerimientos de cada área de la Institución. El servicio debe ser brindado en varios puntos de abastecimientos a nivel nacional, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato por un periodo de 12 meses. Así mismo, el servicio deberá incluir un sistema de control, registro, estadística del consumo de combustible por cada automotor, y servicio de atención al cliente para solucionar los inconvenientes.</p>	<p>El presente proceso de contratación se enfocará en el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; la Universidad de las Artes, por necesidad institucional requiere del servicio de abastecimiento de combustible de gasolina Súper y Diésel, a fin de garantizar su operación y movilización diaria, alineado a las actividades y requerimientos de cada área de la Institución. El servicio debe ser brindado en varios puntos de abastecimientos a nivel nacional, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato por un periodo de 12 meses. Así mismo, el servicio deberá incluir un sistema de control, registro, estadística del consumo de combustible por cada automotor, y servicio de atención al cliente para solucionar los inconvenientes.</p>
<p>Metodología de trabajo: La Universidad de las Artes deberá recibir por parte del Contratista la adquisición de combustible bajo los siguientes términos: ?Prestará el servicio de abastecimiento de combustible de una manera oportuna y eficiente durante la ejecución de la contratación, incluido feriados y fines de semana, garantizando el abastecimiento de combustible las 24 horas del día. ?Web para acceso a la información en línea del consumo de combustibles, mediante el usuario y contraseña otorgado por parte del proveedor que permita verificar la cantidad de combustible despachada a cada vehículo. ?El servicio de despacho de combustible debe ser brindado a través de dispositivos electrónicos para cada vehículo, los mismos que almacenarán la información de cada automotor. ?El sistema informático del contratista debe entregar por cada despacho un ticket electrónico numerado como respaldo del consumo del combustible. ?Una vez firmado el contrato, la contratante remitirá al contratista el listado de vehículos del parque automotor con sus respectivos datos. ?La proveedora del suministro de combustible entregará a la contratante, en máximo 48 horas los dispositivos electrónicos tales como tarjeta, sitcker o la que se considere apropiada, con los cuales brinda el servicio de abastecimiento de combustible, los que contendrán la información de cada vehículo. l proveedor deberá remitir al administrador de contrato el listado actualizado de</p>	<p>La Universidad De Las Artes Deberá Recibir Por Parte Del Contratista La Adquisición De Combustible Bajo Los Siguietes Términos: ?Prestará El Servicio De Abastecimiento De Combustible De Una Manera Oportuna Y Eficiente Durante La Ejecución De La Contratación, Incluido Feriados Y Fines De Semana, Garantizando El Abastecimiento De Combustible Las 24 Horas Del Día. ?Web Para Acceso A La Información En Línea Del Consumo De Combustibles, Mediante El Usuario Y Contraseña Otorgado Por Parte Del Proveedor Que Permita Verificar La Cantidad De Combustible Despachada A Cada Vehículo. ?El Servicio De Despacho De Combustible Debe Ser Brindado A Través De Dispositivos Electrónicos Para Cada Vehículo, Los Mismos Que Almacenarán La Información De Cada Automotor. ?El Sistema Informático Del Contratista Debe Entregar Por Cada Despacho Un Ticket Electrónico Numerado Como Respaldo Del Consumo Del Combustible. ?Una Vez Firmado El Contrato, La Contratante Remitirá Al Contratista El Listado De Vehículos Del Parque Automotor Con Sus Respetivos Datos. ?La Proveedora Del Suministro De Combustible Entregará A La Contratante, En Máximo 48 Horas Los Dispositivos Electrónicos Tales Como Tarjeta, Sitcker O La Que Se Considere Apropiada, Con Los Cuales Brinda El Servicio De Abastecimiento De Combustible, Los Que Contendrán La Información De Cada Vehículo. L Proveedor Deberá Remitir Al Administrador De Contrato El Listado Actualizado</p>

<p>los centros de abastecimientos de combustible (actuales o nuevos) a nivel nacional, con los que cuente, cada vez que lo amerite. ?Una vez adjudicado el contrato, el representante legal de la empresa adjudicada indicará nombres y apellidos de los encargados de la administración, así como los números telefónicos, correo electrónico, a fin de mantener una constante comunicación para coordinar los abastecimientos de los vehículos, así mismo en caso de falta o ausencia del encargado de la administración, se deberá notificar de forma inmediata su reemplazo. ?El proveedor del servicio, previo al suministro de combustible de un vehículo de la Universidad de las Artes, verificará el kilometraje de este, dato que formará parte del ticket electrónico de cada despacho de combustible. ?En cada abastecimiento o despacho de combustible, la proveedora entregará al conductor, la impresión del ticket electrónico debidamente numerado, que contenga entre otras la siguiente información: Fecha y hora del suministro, Número de placa del vehículo, Tipo de combustible, Precio de venta por galón, Cantidad de Galones y Valor del consumo. ?El combustible será despachado exclusivamente para los vehículos institucionales para los demás equipos/maquinaria se efectuará una solicitud por escrito o correo electrónico, para realizarse despachos en canecas. En el caso de los generadores constará la placa del vehículo que trasladará el combustible) ?La proveedora entregará mensualmente, los primeros cinco (5) días del mes siguiente al del consumo, junto a la factura electrónica un cuadro detallado de los vehículos que han sido abastecidos; el informe deberá contener como mínimo la siguiente información: placa de vehículo, número de ticket, kilometraje, fecha y hora de abastecimiento, tipo de combustible, cantidad de galones, valor total de abastecimiento, entre otros. ?La proveedora no podrá aducir la no entrega de combustible por falta de pago, hasta que no haya transcurrido al menos 21 días desde la entrega del informe mensual.</p>	<p>De Los Centros De Abastecimientos De Combustible (Actuales O Nuevos) A Nivel Nacional, Con Los Que Cuente, Cada Vez Que Lo Amerite. ?Una Vez Adjudicado El Contrato, El Representante Legal De La Empresa Adjudicada Indicará Nombres Y Apellidos De Los Encargados De La Administración, Así Como Los Números Telefónicos, Correo Electrónico, A Fin De Mantener Una Constante Comunicación Para Coordinar Los Abastecimientos De Los Vehículos, Así Mismo En Caso De Falta O Ausencia Del Encargado De La Administración, Se Deberá Notificar De Forma Inmediata Su Reemplazo. ?El Proveedor Del Servicio, Previo Al Suministro De Combustible De Un Vehículo De La Universidad De Las Artes, Verificará El Kilometraje De Este, Dato Que Formará Parte Del Ticket Electrónico De Cada Despacho De Combustible. ?En Cada Abastecimiento O Despacho De Combustible, La Proveedora Entregará Al Conductor, La Impresión Del Ticket Electrónico Debidamente Numerado, Que Contenga Entre Otras La Siguiete Información: Fecha Y Hora Del Suministro, Número De Placa Del Vehículo, Tipo De Combustible, Precio De Venta Por Galón, Cantidad De Galones Y Valor Del Consumo. ?El Combustible Será Despachado Exclusivamente Para Los Vehículos Institucionales Para Los Demás Equipos/maquinaria Se Efectuará Una Solicitud Por Escrito O Correo Electrónico, Para Realizarse Despachos En Canecas. En El Caso De Los Generadores Constará La Placa Del Vehículo Que Traslada El Combustible) ?La Proveedora Entregará Mensualmente, Los Primeros Cinco (5) Días Del Mes Siguiete Al Del Consumo, Junto A La Factura Electrónica Un Cuadro Detallado De Los Vehículos Que Han Sido Abastecidos; El Informe Deberá Contener Como Mínimo La Siguiete Información: Placa De Vehículo, Número De Ticket, Kilometraje, Fecha Y Hora De Abastecimiento, Tipo De Combustible, Cantidad De Galones, Valor Total De Abastecimiento, Entre Otros. ?La Proveedora No Podrá Aducir La No Entrega De Combustible Por Falta De Pago, Hasta Que No Haya Transcurrido Al Menos 21 Días Desde La Entrega Del Informe Mensual.</p>
<p>Plazos de ejecución: total</p>	<p>Plazo total de 365 días.</p>
<p>Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: Despachador de combustible / Experiencia laboral en la provisión de combustible. Deberá presentar certificado de trabajo obtenido en los últimos cinco años.</p>	<p>Despachador de combustible / Experiencia laboral en la provisión de combustible. Deberá presentar certificado de trabajo obtenido en los últimos cinco años. (Se adjunta documntos de respaldo)</p>

Condiciones de pago:
LAS QUE SEÑALA EL PLIEGO Y TDR
Forma de pago:

ANTICIPO 0%.

PAGO A 30 DÍAS 100%. El servicio será cancelado mensualmente y contra entrega de los servicios recibidos, con el informe del Administrador del Contrato. ?El proveedor presentará a la Universidad de las Artes, lo siguiente: - Factura mensual; - Reporte de consumo mensual. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer a favor del proveedor la c

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 0,00000por ciento. **VALOR RESTANTE DEL CONTRATO:** Pago a 30 días de 100,00000por ciento. El servicio será cancelado mensualmente y contra entrega de los servicios recibidos, con el informe del Administrador del Contrato. ?El proveedor presentará a la Universidad de las Artes, lo siguiente: - Factura mensual; - Reporte de consumo mensual. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer a favor del proveedor la c . **CONDICIONES DE PAGO: LAS QUE SEÑALA EL PLIEGO Y TDR**

1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	Abastecimiento de combustible para los bienes de propiedad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en la Ciudad de Guayaquil	38.999,82000	2020/09/02

1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Función	Cantidad	Experiencia Requerida
1	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	2	Despachador de combustibles en estación de servicio, atención al cliente y cuentas corporativas.(Se adjunta documentos de respaldo)

1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	Surtidor de combustible dentro de la estación de servicio-	1	Se cuenta con más de un dispensador doble lado en la estación de servicio, para el bastaecimiento conforme lo determina la entidad contratante.

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

OFERENTE: **EXPOPETROIL CIA LTDA**
MCS-UA-003-2022

Lote 1: 62291 - SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **EXPOPETROIL CIA LTDA**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador de la contratación pública, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes o servicios que conforman su oferta?
RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta

Si	No
X	

contratación.

- (a) ¿Cuánto va a importar directamente para cumplir con esta oferta?¹
(b) ¿Cuánto va a comprar en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

Valor en USD\$
0,00000
14.583,59000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la publicación del procedimiento de contratación. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de servicios, materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos siempre y cuando éstos estén debidamente legalizados y/o, constar explícitamente en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

Como justificativo del valor de compras en el Ecuador de productos importados, el oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales de sus proveedores siempre y cuando estos estén debidamente legalizados.

- Dentro del valor declarado de importaciones, directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b) se deberá incluir obligatoriamente los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago enviado al exterior y, que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los **fabrica** dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el **CPC** con que fue publicado el procedimiento; es decir que si un procedimiento tiene un **CPC para adquisición de bienes**, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc). Igualmente si el **CPC corresponde a una contratación de servicios**, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. *(En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).*

- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, publicada en la sección de Programas y Servicios del portal institucional.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor en a es el valor CIF “Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido” término de comercio internacional que se utiliza en las operaciones de compraventa. El precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduanas) correspondientes al valor imputable de servicios prestados para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados no se toman en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
2	CERTIFICADO DE REGISTRO	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EN EL QUE CONSTARÁ LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE EMITIDO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS	SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EN EL QUE CONSTARÁ LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE EMITIDO POR LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
3	PERMISO DE OPERACIÓN	COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE OPERACIÓN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS	SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE OPERACIÓN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS
4	OFERTA ECONÓMICA	PRESENTAR EL ANEXO “A” EN DONDE SE DETALLE LA OFERTA ECONÓMICA, DEMOSTRANDO LA CANTIDAD DE GALONES OFERTADOS Y EL PRECIO UNITARIO POR GALÓN DE CADA	SE ADJUNTA EL ANEXO “A” EN DONDE SE DETALLE LA OFERTA ECONÓMICA, DEMOSTRANDO LA CANTIDAD DE GALONES OFERTADOS Y EL PRECIO UNITARIO POR GALÓN DE CADA

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
		TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO	TIPO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS
1802191476
Representante Legal

GUAYAQUIL, 30 de mayo del 2022

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

MARIA YOYINA RAMIREZ CAMPOS
1802191476
Representante Legal

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ANEXO A	ANEXO A-signed.pdf
2	FORMULARIO 1.1 PRESENTACION Y COMPROMISO	FORM 1 1 PRESENTACION Y COMPROMISO-signed.pdf
3	FORMULARIO 1.3 NOMINA DE SOCIOS	FORMULARIO 1 3 NOMINA DE SOCIOS-signed.pdf
4	MANIFESTACION DE INTERES	Manifestacion de Interes.pdf
5	ANEXO 1	UNIVERSIDAD 1.pdf
6	ANEXO 2	UNIVERSIDAD 2.pdf